


	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	1 de 16

2019 28 0003753


PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Vigencia: 2019
Versión 5

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	2 de 16

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Responsable
5. Organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo
6. Plan de trabajo y Cronograma
7. Evaluación y Seguimiento

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	3 de 16

1. INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.


2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer las actividades requeridas para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, aplicables a la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, adoptada como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo de los procesos de la entidad y cumplimiento de metas en seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer actividades de seguridad industrial, que permitan disminuir el riesgo de exposición y la presencia de accidentes laborales o eventos indeseados.
- ✓ Establecer actividades de preparación ante situaciones de emergencia, con el fin de estar preparados ante situaciones de emergencia.
- ✓ Establecer actividades, que permitan el funcionamiento de los respectivos comités de seguridad y salud en el trabajo y convivencia.

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	4 de 16

- ✓ Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los funcionarios de la entidad.
- ✓ Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al funcionario para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.


3. ALCANCE

El plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo, aplica para todos los funcionarios, servidores, visitantes y procesos de la entidad.

4. RESPONSABLES


ALTA DIRECCIÓN

- ✓ Coordinar la participación de todos los servidores de la entidad, en las diferentes capacitaciones programadas en el cronograma correspondiente.
- ✓ Participar en los simulacros de evacuación, programados en el plan de emergencias de la entidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, a través del cronograma establecido.
- ✓ Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a través del cumplimiento de los objetivos del sistema.
- ✓ Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos.
- ✓ Facilitar los medios necesarios, para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del SG- SST.
- ✓ Responder ante los entes de control de la seguridad y salud en el trabajo del país y la ARL correspondiente.

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	5 de 16

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA


- ✓ Responder por la actualización del normograma de la Entidad, así como su cumplimiento.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada y firmada por la Directora general.
- ✓ Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar su evaluación como mínimo una vez al año.
- ✓ Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual, que permita alcanzar los objetivos propuestos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el que se identifiquen metas, responsables, recursos y cronograma de actividades.
- ✓ Informar a todos los servidores, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, sobre el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST y evaluar las recomendaciones emitidas por los mismos.
- ✓ Propiciar la elección de los representantes de los servidores, al Comité de Convivencia Laboral cada dos años.
- ✓ Designar los representantes de la Dirección General al Comité de convivencia laboral.
- ✓ Proporcionar los medios y espacios necesarios, para el normal funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	6 de 16

- ✓ Promover conductas y comportamientos, para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- ✓ Informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Promover la participación de todos los miembros de la Entidad, en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los servidores y/o daños en los equipos o la propiedad.
- ✓ Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud.
- ✓ Capacitar a todos los servidores en temas de seguridad y salud en el trabajo, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos relacionados con su trabajo y las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia.
- ✓ Asistir a las reuniones del COPASST.
- ✓ Efectuar en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes de los funcionarios.
- ✓ Realizar el seguimiento a los accidentes de trabajo, en especial a los casos mortales y severos, así como proponer correctivos y acciones preventivas.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES


- ✓ Llevar a cabo programas, campañas y actividades de educación y prevención, orientadas a que las empresas afiliadas, conozcan y cumplan las normas y reglamentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Prestar asesoría básica en el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	7 de 16

- ✓ Implementar la capacitación básica para el montaje de brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SG-SST
- ✓ Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) de las empresas afiliadas
- ✓ Adelantar acciones para el fomento de estilos de vida y trabajo saludables
- ✓ Desarrollar programas regulares de prevención y control de riesgos laborales y de rehabilitación integral
- ✓ Apoyar, asesorar y desarrollar campañas enfocadas al control de los riesgos laborales, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas.
- ✓ Implementar acciones para prevenir los daños secundarios y secuelas en caso de incapacidad permanente parcial e invalidez, para lograr la rehabilitación integral y facilitar los procesos de readaptación y reubicación laboral.
- ✓ Asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas para los procesos de reinserción laboral, con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ Prestar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles

COPASST

- ✓ Reunirse como mínimo una vez al mes.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en salud y seguridad en el trabajo.
- ✓ Proponer al Comité Directivo, las actividades relacionadas con los temas de salud y la seguridad de los trabajadores.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad Industrial debe realizar la

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	8 de 16

Entidad, de acuerdo con las normas vigentes, así como promover su divulgación y observancia.


- ✓ Apoyar y desarrollar actividades de seguridad y salud en el trabajo enfocadas al mejoramiento del bienestar de los servidores en sus puestos de trabajo; a través de inspecciones de seguridad, investigación de accidentes de trabajo y otras que defina el funcionamiento del COPASST.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los servidores de cada área e informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ✓ Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.
- ✓ Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- ✓ Responsable de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre los servidores, la protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo, entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

SERVIDORES

- ✓ Conocer y tener clara la Política de Seguridad y Salud en el trabajo.

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	9 de 16

- ✓ Procurar el cuidado de su salud, el de su equipo de trabajo, así como cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su lugar de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar activamente en los simulacros de evacuación.

BRIGADISTAS


- ✓ Identificar y reportar de manera permanente las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias, organizar y dirigir a las personas en caso de activación del plan de emergencias, atención inicial de accidentes ocurridos en la entidad o de alteraciones súbitas de la salud de los integrantes o visitantes de la entidad.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación, que sean programadas.
- ✓ Apoyar los simulacros programados.
- ✓ Realizar las inspecciones de botiquines, camillas y extintores

5. INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo como insumo principal para la construcción del SG-SST, los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, la evolución Inicial se procede a la elaboración del Plan de Trabajo de SG-SST.

VER MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO Versión 3.
<https://intranet.fuga.gov.co/proceso-de-gestion-de-talento-humano>

6. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	10 de 16

a. Coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ La Coordinación y las responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, están a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa y del área de Talento Humano.

b. Recursos para el programa

Para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la FUGA cuenta con recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Recursos Humanos


La Entidad en el área de talento humano, cuenta con profesionales idóneos para el cumplimiento de las tareas y la planeación, programación y desarrollo de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra conformado por: Profesional contratista de seguridad y salud en el trabajo, Profesional especializado talento humano, con el apoyo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Recursos Físicos y Tecnológicos

- ✓ Computadores
- ✓ Implementos generales de oficina
- ✓ Botiquines
- ✓ Camillas
- ✓ Extintores
- ✓ Alarmas de Emergencia

Recurso financiero

Para la vigencia 2019, se cuenta con un presupuesto asignado por valor de Veintiséis Millones de Pesos (\$26.000.000), además del porcentaje de servicios asignado por la ARL Positiva, para desarrollar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	11 de 16

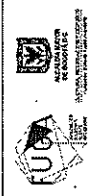
6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El cronograma de actividades establece el desarrollo de las estrategias de acción en el tiempo, de acuerdo con cada uno de los programas o elementos contemplados.

Se establece el siguiente cronograma en el cual se define:

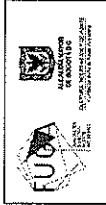
El seguimiento y mejoras del

- ✓ ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SG-SST
- ✓ ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- ✓ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
- ✓ GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS
- ✓ CONDICIONES DE SALUD
- ✓ GESTIÓN DE RESULTADOS DEL SG- SST



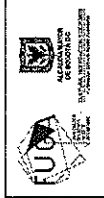
Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
Fecha de aprobación:		Páginas:	12 de 16

SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL	CONCORDANCIA			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SG-SST	ACTUALIZAR Y PUBLICAR MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional SST	P														1	0	0%
	ACTUALIZAR, FIRMAR Y PUBLICAR POR REPRESENTANTE LEGAL, LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional SST														P	1	0	0%
	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Profesional SST								P							1	0	0%
	REALIZAR REUNIONES COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Comité de Convivencia														P	4	0	0%
	REALIZAR CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (Generalidades, funciones y Resolución de Conflictos)	Profesional SST - ARL														P	1	0	0%
	REALIZAR REUNIONES MENSUALES DE COPASST	Copasst														P	12	0	0%
	REALIZAR CAPACITACION SOBRE ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL COPASST	Profesional SST - ARL														P	1	0	0%
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	ACTUALIZAR Y PUBLICAR MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS	Profesional SST													P	1	0	0%
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	ACTUALIZAR Y PUBLICAR MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Profesional SST													P	1	0	0%
		ACTUALIZAR Y PUBLICAR DIVULGAR PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	Profesional SST - Brigada de emergencia													P	1	0	0%
		REALIZAR CAPACITACIÓN DE BRIGADISTA (Evaluación y rescate. Primeros auxilios e incendios)	ARL													P	3	0	0%
		PARTICIPAR EN EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN DISTRITAL	REALIZAR MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS	Profesional SST													P	1	0
REALIZAR MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			Profesional SST													P	1	0	0%



Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
Fecha de aprobación:		Páginas:	13 de 16


OBJETIVO	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN												CONSEJERO								
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC									
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	REALIZAR INSPECCIONES A RIESGOS LABORALES																		Informe de inspecciones	1	0	0%
	APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL																	P	Informe de Riesgos Psicosociales	1	0	0%
	CREACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL																	P	Documento radiado en la secretaría de movilidad	1	0	0%
	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE SST DE LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS																	P	Documento publicado en el SIG	1	0	0%
CONDICIONES DE SALUD	AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (investigación de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales)																	P	Documento publicado en el SIG	1	0	0%
	REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE RIESGO QUÍMICO (Manejo de las sustancias químicas)																	P	Lista de asistencias Registro Fotográfico	1	0	0%
	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (extintores recarga compra y mantenimiento y elementos de soportes)																	P	Publicación de estudios previos en seccop II	1	0	0%
	REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (Actividades recreativas, caminata, deportes)																	P	Lista de asistencia (Registro Fotográfico)	4	0	0%
CONDICIONES DE SALUD	REALIZAR CICLO DE CAPACITACIONES DE INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL (Inteligencia financiera y manejo del dinero, Riesgo Público, comunicación asertiva, prevención cardiovascular, manejo del estrés)																	P	Lista de asistencia (Registro Fotográfico)	4	0	0%
	REALIZAR EXAMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES																	P	Informe de Reporte de Condiciones de Salud	1	0	0%



Proceso: Gestión de Talento Humano Código: GTH-PL-02
 Documento: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Versión:
 Fecha de aprobación: Páginas: 14 de 16

SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMESTRES												CONSECUENCIA											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2										
GESTION DE RESULTADOS DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	Profesional SST																	1	0	0%					
	ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO VISUAL (Creación)	Profesional SST - ARL																		1	0	0%				
	SEGUIMIENTOS AL ACUERDO LABORAL	Profesional especializado de talento Humano / Profesional SST / Sub dirección Corporativa																			1	0	0%			
	ELABORAR INFORME DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Profesional SST																				1	0	0%		
	FORMULAR INDICADORES DEL SCSST	Profesional SST																					1	0	0%	
	SEGUIMIENTO (MEDICIONES) A INDICADORES FORMULADOS DEL AREA DE SST	Profesional SST																						2	0	0%
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL 100% DE ACPM del SG- SST (Establecidas en los planes de mejoramiento de la entidad)	Profesional SST - Profesional especializado Talento Humano																						1	0	0%
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA			3	3	4	4	2	7	0	4	5	6	2	6	10	3							53		0%	



Convenciones **PLANEADO**

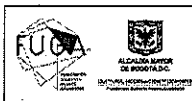
	Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
	Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
	Fecha de aprobación:		Páginas:	15 de 16

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia, la efectividad de las actividades planteadas y la ejecución del cronograma; se implementará el seguimiento a este plan mediante la herramienta que se establezca para tal fin.

Adicionalmente, se da cumplimiento con los indicadores propuestos en cada uno de los programas según Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la revisión por la Alta Dirección, se encuentran relacionados en el SIG en <http://www.intranet.fuga.gov.co/indicadores-sig>

Elaboró:	Revisó y aprobó:
	
Nancy Liliana Sierra B. Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo/ Contratista	Licette Moros León Subdirectora Gestión Corporativa



Proceso:	Gestión de Talento Humano	Código:	GTH-PL-02
Documento:	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	
Fecha de aprobación:		Páginas:	16 de 16

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Razón del cambio
23/01/2018	1	Actualización del plan para el 2018
30/01/2019	2	El Plan Seguridad y Salud en el trabajo aprobado el día 23 de Enero de 2019 por parte del Copasst y la Subdirección de Gestión Corporativa y aprobado el día 30 de Enero de 2019 por parte del Comité Directivo.
12/03/2019	3	Según resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, se incorpora la creación del plan de seguridad vial.
08/05/2019	4	Se incluyeron y se modificaron fechas de algunas actividades
23/10/2019	5	<p>Se incluyeron actividades como ajustar los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo (investigación de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales), seguimientos al acuerdo laboral.</p> <p>Se eliminan actividades como la compra de elementos ergonómicos de los puestos de trabajo, se programará para plan 2020.</p> <p>Se eliminan actividad de auditoria programada con la ARL pues se priorizaron los recursos por lo cual se programará para plan 2020.</p>